

Proceso: SUCESION –INC. REG. HONORARIOS
Causante: MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE TORRES
Demandante: Inc. Dra. LUZ MARINA ALVAREZ COLORADO
Demandado: Incidentada: OLGA YAMILE TORRES RODRIGUEZ
500013110002-2012-00222-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de junio de 2022. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Téngase por contestado en tiempo el incidente por la heredera OLGA YAMILE TORRES RODRIGUEZ.

En virtud a lo normado en el núm. 3º del art. 129 del C.G.P. se señala **la hora de las 9:00 a.m. del día 20 del mes de abril del año 2023**, para efectos de adelantar la audiencia en la que se evacuaran las pruebas y se decidirá de fondo el incidente de Regulación de Honorarios.

Pruebas.

Incidentante. Téngase como tal la anexa al escrito de Incidente, en cuanto fueren pertinentes y conducentes.

Incidentada. Téngase como tal las señaladas en el escrito de contestación del incidente, en cuanto fueren pertinentes y conducentes.

Para llevar a cabo esta audiencia, se insta a todos los interesados y a sus apoderados para que instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo, el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora

Proceso: SUCESION –INC. REG. HONORARIOS
Causante: MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE TORRES
Demandante: Inc. Dra. LUZ MARINA ALVAREZ COLORADO
Demandado: Incidentada: OLGA YAMILE TORRES RODRIGUEZ
500013110002-2012-00222-00



antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c34fe833cb1fe3bea035b5597b47407a56582ca12d8bb86df346d05ab438f7**

Documento generado en 11/07/2022 12:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>